

Proceso: Gestión Financiera.

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

AUDITORIA CONTROL INTERNO (MIPG - AUDITORIA BASADA EN RIESGOS).

Número de Auditoria: 2022-G-05

Fecha Reunión de Apertura: agosto 23 de 2023

Fecha Reunión de Cierre: diciembre 20 de 2023

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

Patricia Ovalle Giraldo

Subdirectora de Gestión Financiera

EQUIPO AUDITOR

- ✓ **AUDITOR LÍDER**
Ingrid Bibiana Rodriguez

- ✓ **AUDITORES**
Kelly Gordillo
Yanira Salamanca

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el adecuado cumplimiento de los controles del ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, establecidos para la mitigación de riesgos del Proceso de Gestión Financiera.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

En la auditoría para la vigencia 2023, se evaluarán los siguientes aspectos:

- Mapa de riesgos
- Revisión y seguimiento al plan de acción
- Ejecución financiera
- Adquisiciones
- Monitoreo y evaluación

El período para analizar comprende desde el 1° de junio de 2022 hasta el 30 de julio de 2023.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Manual - Políticas Contables Proceso Financiero - Código: GF-MA-01 Versión: 4
- Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de*

Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”

- Resolución 159 de 2019 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)".
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultado.
- Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional versión 3
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

El grupo de recaudo relaciona el total de los contratos firmados por el agente de retención y determinó el cálculo de este donde se refleja por medio de un informe, arrojando como resultado el valor dejado de percibir. De acuerdo con lo descrito, se envía comunicación a la DIAN como ente de fiscalización tributaria, para que realice las gestiones necesarias para el cobro del menor valor recibido por este tipo de estampilla. Por lo anterior se da cumplimiento al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el cobro de esta estampilla.

La Subdirección de Gestión Financiera trabajó con liderazgo la información que se concilia con relación a la legalización de recursos en entregados en administración, realizando mesas de trabajo con los supervisores.

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

La Oficina de Control Interno validó los riesgos de proceso y de corrupción, verificando el diseño y ejecución de sus controles, teniendo en cuenta los diferentes roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa:

-Primera Línea de Defensa:

Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera, tiene documentado y con registro los controles de los riesgos identificados:

- GF-PR-10 V2 Procedimiento Administrar Ciclo Presupuestal (Constituir Reservas Presupuestales)
- GF-PR-05 V5 Emitir Estados Financieros, efectuar registros, ajustes y depuraciones
- GF-PR-01 V5 Procedimiento Administración y fiscalización de ingresos
- GF-PR-11 v4 Procedimiento gestión de pago

Sin embargo, en el riesgo: **“Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.** “presentó un ajuste en la creación de un nuevo documento: **“Procedimiento Administración del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia GF-PR-.12 V1”.**

Se recomienda a la subdirección actualizar la matriz con los cambios realizados en versiones y procedimientos ajustados.

-Segunda Línea de Defensa

Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, al igual, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:

- Archivo del monitoreo de reservas presupuestales
- Informe trimestral de ejecución de reservas presupuestales
- Actas de mesas de trabajo con áreas fuente
- Información financiera – saldos y movimientos
- Conciliaciones
- Llamados a prevención y cartera recaudo
- Liquidaciones Ley 21
- Base de Contratos Contribución Parafiscal
- Reporte LICTEN
- Reporte retenciones por Obligación.
- Aplazamientos PAC
- Seguimientos PAC

-Tercera Línea de Defensa

La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de gestión y corrupción. A continuación, se presenta las siguientes observaciones:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL	PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	OBSERVACIONES OCI
Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio por la manipulación en los aplicativos utilizados para el registro de la información de ingresos, de liquidaciones y de cartera en el proceso de recaudo.	PROBABILIDAD RARA VEZ (1) IMPACTO CATASTRÓFICO (20) Zona de Riesgo EXTREMA Reducir el riesgo	<p>PREVENTIVO El profesional del Grupo de Recaudo valida los documentos que soportan los registros en el sistema de recaudo y genera los archivos que permiten identificar los aportes recibidos.</p> <p>PREVENTIVO El profesional del Grupo de Recaudo valida la información suministrada por la entidad contra el extracto bancario. Realiza validación legal de los documentos soporte.</p> <p>PREVENTIVO El Profesional del Grupo de Recaudo revisa el contenido de la totalidad de las liquidaciones que se emitan a través del aplicativo de registro de recaudo.</p> <p>DETECTIVO El Profesional del Grupo de Recaudo verifica aleatoriamente los registros, soportes, y generación de planilla de chequeo para ser aprobada y reportadas por el coordinador.</p>	PROBABILIDAD RARA VEZ (1) IMPACTO CATASTRÓFICO (20) Zona de Riesgo EXTREMA Reducir el riesgo	El profesional del Grupo de Recaudo valida los documentos que soportan los registros en el sistema de recaudo y genera los archivos que permiten identificar los aportes recibidos.	<p>El plan de manejo es igual a uno de los controles antes del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior se recomienda: Formular un plan de manejo diferente a los controles diseñados antes del riesgo residual.</p>
Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para el incumplimiento en procesos financieros, particularmente en lo referente a descuentos y deducciones en trámites de pago.	PROBABILIDAD RARA VEZ (1) IMPACTO CATASTRÓFICO (20) Zona de Riesgo EXTREMA Reducir el riesgo	<p>PREVENTIVO El Coordinador del Grupo de Central de Cuentas valida la aplicación de descuentos y deducciones si hay lugar a ello y si fueron efectivamente aplicadas a la totalidad de las obligaciones cargadas en el SIIF.</p> <p>PREVENTIVO El Profesional del Grupo Central de Cuentas, identifica los trámites de pagos que no tienen descuentos ni deducciones e informa por el SGDEA detallando el trámite y su justificación.</p>	PROBABILIDAD RARA VEZ (1) IMPACTO CATASTRÓFICO (20) Zona de Riesgo EXTREMA Reducir el riesgo	El Profesional del Grupo Central de Cuentas, identifica los trámites de pagos que no tienen descuentos ni deducciones e informa por el SGDEA detallando el trámite y su justificación.	<p>El plan de manejo es igual a uno de los controles antes del riesgo residual.</p> <p>Por lo anterior se recomienda: Formular un plan de manejo diferente a los controles diseñados antes del riesgo residual.</p>

RIESGOS DE PROCESO

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL	PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	OBSERVACIONES OCI
Posibilidad de pérdida reputacional por tener una opinión negativa o con abstención de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República, debido al incumplimiento de las características cualitativas de la información financiera y los principios de contabilidad pública que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.	PROBABILIDAD BAJA (40%) IMPACTO MAYOR (80%) Zona de Riesgo ALTA Reducir el riesgo	PREVENTIVO El profesional designado por el Coordinador de Contabilidad verifica que la información reportada por las áreas sea oportuna y se encuentre completa y realiza seguimiento mediante mesas de trabajo con las áreas misionales, transversales y entidades externas, dejando la debida evidencia documental. PREVENTIVO El coordinador de contabilidad valida la información a través de verificación mensual de la información contable registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación con sus respectivos soportes (físicos o digitales). PREVENTIVO El profesional designado por el Coordinador de Contabilidad revisa y analiza la información de las cuentas y soportes y genera conciliaciones contables mensuales entre las áreas involucradas en el proceso contable.	PROBABILIDAD BAJA (20%) IMPACTO MAYOR (80%) Zona de Riesgo ALTA Reducir el riesgo	El coordinador de contabilidad valida la información a través de verificación mensual de la información contable registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación con sus respectivos soportes (físicos o digitales).	Al realizar el análisis del riesgo se observó los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> El valor del impacto es igual después de controles. Solo existen controles preventivos que se realizan durante la entrada de la información al proceso. El plan de manejo es igual a uno de los controles antes del riesgo residual. En el periodo analizado no se materializó el riesgo. El área cumplió oportunamente con el monitoreo del riesgo reportando actas de reunión con las áreas fuente, información de saldos y movimientos y conciliaciones con las áreas fuente de información. Los controles se encuentran señalados en el procedimiento “Emitir Estados Financieros, Efectuar Registros, Ajustes y Depuraciones” Código: GF-PR-05 Versión: 05 <p>Por lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar la posibilidad de formular controles detectivos y/o correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual. Formular un plan de manejo diferente a los controles diseñados antes del riesgo residual.
Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar de forma oportuna el cumplimiento del aporte parafiscal establecido en la Ley 21 de 1982 por parte de una entidad obligada, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de fiscalización establecidas en el procedimiento Administración y fiscalización de ingresos	PROBABILIDAD BAJA (80%) IMPACTO MODERADORA (60%) Zona de Riesgo ALTA Reducir el riesgo	PREVENTIVO El profesional del Grupo de Recaudo responsable de la identificación realiza depuración de la información y remite a los fiscalizadores para proyección de cartera. PREVENTIVO El Profesional del Grupo de Recaudo responsable de fiscalización verifica si la entidad obligada cumplió con el pago del aporte, de lo contrario procede a proyectar la liquidación oficial de pago. DETECTIVO El Profesional del Grupo de Recaudo verifica que las actividades de	PROBABILIDAD BAJA (20%) IMPACTO MODERADO (60%) Zona de Riesgo ALTA Moderada Reducir el riesgo	No aplica_	Al realizar el análisis del riesgo se observó los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> El valor del impacto es igual después de controles. En el periodo analizado no se materializó el riesgo. Los controles se encuentran señalados en el “Procedimiento de Administración y Fiscalización de Ingresos Código: GF-PR-01 Versión: 05” <p>Por lo anterior se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar la posibilidad de formular controles correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual.

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	ANÁLISIS DEL RIESGO RESIDUAL	PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	OBSERVACIONES OCI
		fiscalización son pertinentes y da lugar al cobro.			
Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.	PROBABILIDAD MEDIA (60%) IMPACTO LEVE (20%) Zona de Riesgo MODERADA Aceptar el riesgo	PREVENTIVO El profesional del Grupo de Recaudo identifica, verifica y registra la información reportada por los agentes de retención sobre los traslados efectuados al Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia. PREVENTIVO El profesional del grupo de recaudo valida semestralmente la información diligenciada en la base de verificación de traslados y contratos. Posteriormente, remite la información para aprobación y verificación del Coordinador del Grupo de Recaudo	PROBABILIDAD BAJA (20%) IMPACTO LEVE (20%) Zona de Riesgo BAJA Aceptar el riesgo	No aplica	Al realizar el análisis del riesgo se observó los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> El valor del impacto es igual después de controles. En el periodo analizado no se materializó el riesgo. Los controles se encuentran señalados en el “Procedimiento Administración del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia GF-PR-.12 V1” Por lo anterior se recomienda: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la posibilidad de formular controles detectivos y/o correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual. Actualizar el documento en la matriz del SIG
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el sistema LEY 21 debido a la obsolescencia tecnológica del aplicativo.	PROBABILIDAD MEDIA (60%) IMPACTO MODERADO (60%) Zona de Riesgo MODERADA Reducir el riesgo	PREVENTIVO El líder de infraestructura revisa trimestralmente el estado de Backup reportándolo en un informe	PROBABILIDAD BAJA (20%) IMPACTO MODERADO (60%) Zona de Riesgo moderado Reducir el riesgo	No aplica_	Al realizar el análisis del riesgo se observó los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> El valor del impacto es igual después de controles. En el periodo analizado no se materializó el riesgo. Por lo anterior se recomienda: <ul style="list-style-type: none"> Analizar la posibilidad de formular controles correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual.

III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

Al revisar el avance de las metas del proceso, correspondiente al primer semestre del 2023 del Plan de Acción Institucional, se evidenció el siguiente comportamiento:

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A JULIO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>376- Porcentaje de ejecución presupuestal de reservas</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de ejecución presupuestal de reserva.</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 98%</p> <p>Fórmula de cálculo: (Reserva pagada +Reserva liberada) /Reserva constituida.</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>En el mes de julio se alcanzó una ejecución total de \$33.701.330.035 equivalente al 66,3%, alcanzando la meta proyectada, es de resaltar que la Subdirección de Gestión Financiera está realizando el seguimiento detallado de los compromisos constituidos como reserva mediante un seguimiento detallado la ejecución de la reserva presupuestal a través de un tablero de cumplimiento y socialización con las áreas del avance en la ejecución lo que permite generar alertas oportunas que coadyuven al cumplimiento de las metas trazadas</p>	<p>Con respecto a la reserva constituida correspondiente a \$50.809.890.693 a junio se encuentra ejecutada \$33.473.151.331; equivalente al 65,88%.</p> <p>Por lo anterior se presenta un avance superior a la meta establecida con corte a junio del 60%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A JULIO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>378- Porcentaje de ejecución presupuestal (obligado)</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de ejecución presupuestal de vigencia obligado.</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 98%</p> <p>Fórmula de cálculo: Total obligado / Apropiación vigente.</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p>En el mes de julio se alcanzó una ejecución presupuestal acumulada en términos del total obligado de \$28.619.975.701.102 equivalentes a un 57,01% cumpliendo la meta proyectada, es importante precisar que la entidad tuvo una adición presupuestal que impacto el indicador, mediante decreto 1234 de fecha de 25 de julio se modificó el presupuesto general de la nación y se adicióno al presupuesto del MEN por valor de (\$1.946.000.000.000) valor que impactó la formula del cálculo: Total obligado/Apropiación vigente; y por ende el porcentaje de ejecución, es importante precisar que la entidad se encuentra encaminada a cumplir metas de ejecución que den cuenta de la optimización de los recursos y de la oportuna ejecución de estos, razón por la cual de forma temprana se ha empezado a realizar un seguimiento de forma conjunta entre la Subdirección de Gestión financiera - Subdirección de Contratación a los recursos asignados a la entidad en la vigencia identificando los responsables de la ejecución y de esta forma avanzar en cada una de las etapas precontractuales para así garantizar la oportuna ejecución a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los retos que el Sector ha trazado para el año 2023 los cuales están dirigidos al cumplimiento de las metas contenidas en el plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial para la Vida".</p>	<p>Con respecto a la ejecución presupuestal obligado correspondiente a \$50.200.745.074.989 a julio se encuentra ejecutada \$28.619.975.701.102; equivalente al 57,01%</p> <p>Por lo anterior presenta un avance superior a la meta establecida con corte a julio del 54,88%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>
<p>381- Porcentaje de ejecución presupuestal (comprometido)</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de ejecución presupuestal de vigencia comprometida.</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 98%</p> <p>Fórmula de cálculo: Total comprometido /Apropiación vigente</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p>En el mes de julio se alcanzó una ejecución presupuestal acumulada en términos del total comprometido de \$34.387.695.497.915 equivalentes a un 68,50% cumpliendo la meta trazada, es importante precisar que la entidad tuvo una adición presupuestal que impacto el indicador, mediante decreto 1234 de fecha de 25 de julio se modificó el presupuesto general de la nación y se adicióno al presupuesto del MEN por valor de (\$1.946.000.000.000) valor que impactó la formula del cálculo: Total comprometido/Apropiación vigente; y por ende el porcentaje de ejecución, es importante precisar que la entidad se encuentra encaminada a cumplir metas de ejecución que den cuenta de la optimización de los recursos y de la oportuna ejecución de estos, en el mismo sentido es importante destacar los esfuerzos importantes en términos de adelantar procesos bajo la armonización y coherencia macroeconómica con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así mismo es de mencionar que la Subdirección de Gestión financiera-Subdirección de Contratación se encuentran generando lineamientos que permitan realizar un seguimiento y avanzar en cada una de las etapas precontractuales así como garantizar la oportuna ejecución a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los retos que el Sector ha trazado para el año 2023</p>	<p>Con respecto a la ejecución presupuestal comprometido correspondiente a \$50.200.745.074.989 a julio se encuentra ejecutada \$34.387.695.497.915; equivalente al 68,50%.</p> <p>Por lo anterior, presenta un avance superior a la meta establecida con corte a julio del 67,21%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A JULIO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>382- Porcentaje PAC Ejecutado</p> <p>Medio de Verificación: Reporte mensual - INPANUT - SIIF MINHACIENDA</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 98%</p> <p>Fórmula de cálculo: PAC ejecutado / PAC programado</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p>Durante el mes de junio se aprobaron recursos por valor de \$4.510.019.273.529 de los cuales se gestionaron cuentas para pago por valor de \$ 4.509.724.004.922 por concepto de una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público alcanzando un nivel óptimo de ejecución total equivalente al 99,99%</p>	<p>Con respecto al PAC ejecutado correspondiente a \$4.510.019.273.528,98 a julio se encuentra ejecutada \$4.509.724.004.922,29; equivalente al 99,99%</p> <p>Por lo anterior, presenta un avance superior a la meta establecida con corte a julio del 98%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>
<p>145- Porcentaje de recaudo recursos Ley 21 de 1982</p> <p>Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 100%</p> <p>Fórmula de cálculo: Monto recaudado / Monto proyectado de recaudo</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>Durante el mes de julio se continuo el plan de trabajo establecido para la vigencia 2023 correspondiente a las acciones del proceso de fiscalización. Se elaboraron 74 liquidaciones solicitadas por la OAJ. Se realizaron mesas de trabajo para modificar el procedimiento de Ley 21, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el Grupo de Recaudo. Adicionalmente se evidencia que se cumple con el recaudo mensual de la meta establecida,</p>	<p>Con respecto al recaudo por ley 21 de 1982 correspondiente a \$438.660.355.987,77 con corte a junio se encuentra con un recaudo real de \$182.835.491.117,18; equivalente al 41,68%</p> <p>Por lo anterior, presenta un avance superior a la meta establecida con corte a junio del 44,53%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; el cual cuenta con una leve disminución del 2,85%.</p>
<p>124- Porcentaje de recaudo recursos Ley 1697 de 2013</p> <p>Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 100%</p> <p>Fórmula de cálculo: Monto recaudado / Monto proyectado de recaudo</p> <p>Periodicidad: Semestral</p>	<p>Durante el mes de julio el grupo de recaudo de Estampilla Pro Unal finalizó la elaboración del procedimiento de la Administración del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia y lo entregó a la Subdirección de Desarrollo Organizacional para el cargue correspondiente en el SIG, el cual quedo con el código GF-PR-12 V1.</p> <p>De igual manera, realizó el cargue de las evidencias al plan de mejoramiento el cual tenía como fecha de terminación el 31 de julio del 2023, cumpliendo con todas las acciones de mejoramiento en las fechas establecidas.</p>	<p>Con respecto al recaudo por ley 1697 de 2013 correspondiente a \$161.759.661.965 con corte a junio se encuentra con un recaudo real de \$132.751.758.865; equivalente al 82,07%</p> <p>Por lo anterior, se presenta un avance superior a la meta establecida con corte a junio del 39%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p> <p>Se recomienda, fortalecer la planeación del indicador teniendo en cuenta que el cumplimiento presentado fue muy superior al esperado.</p>

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A JULIO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>610- Porcentaje depurado en las partidas conciliatorias entre los saldos reportados en los informes de ejecución de recursos entregados en administración y los registrados en los estados financieros.</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de conciliaciones</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 85%</p> <p>Fórmula de cálculo: Partidas Conciliadas / Total Partidas de convenios y fiducias vigentes</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>Para el cierre contable de julio de 2023 con el fin de lograr la radicación adecuada y acorde con los soportes adjuntos, se adelantaron las siguientes gestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisa y compara el informe de ejecución financiera con los soportes adjuntos como el estado de cuenta del ICETEX y/o extractos bancarios y demás soportes. 2. Se incorpora en la base de datos donde se coteja la información reportada Vs información acumulada por cada convenio. 3. Se realiza circularización, a través de correo electrónico y/o por el SGDA, a los supervisores, solicitando la radicación de los informes de ejecución financiera de los convenios bajo su supervisión. 4. Se efectúan reuniones, con supervisores de convenios o apoyo de los supervisores, con el fin de aclarar dudas que se presentan al momento de elaborar los informes de ejecución financiera. 5. Se elaboraron oficios para los supervisores con copia a jefes de área y/o Viceministerios, con el fin de informar el estado y la oportunidad de radicación de los informes de ejecución financiera. 	<p>Con respecto a las partidas conciliatorias en los informes de recursos entregados en administración correspondiente a 73 convenios con corte a junio se encuentra con 63 conciliaciones; equivalente al 86,30%.</p> <p>Por lo anterior presenta un avance superior a la meta establecida con corte a junio del 85%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>

Fuente: Plan de Acción Institucional 2022

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA GF-PR-.12 V1

Correspondiente a los ingresos recibidos por la contribución parafiscal Estampilla ProUniversidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia correspondiente con corte a diciembre de 2022 fue de \$136.237.269.730,90 y para el primer semestre de 2023 fue de \$191.956.048.416: Donde estas partidas se registran en la cuenta del pasivo 2407 Recursos a Favor de Terceros.

Se observó que para esta contribución la Subdirección de Gestión Financiera, realiza las gestiones correspondientes enviando comunicaciones para el cobro de esta estampilla, donde se toma una muestra de 3 con el fin de observar el procedimiento. Las cuales se relacionan a continuación:

Número de Radicado	Fecha Radicado	Agente de Retención	NIT
2023-EE-183905	26/07/2023	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA - CEDAC	890505046
2023-EE-184567	26/07/2023	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio	899999316
2023-EE-183905	26/07/2023	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA - CEDAC	890505046

Así mismo para diciembre de 2022, se observan se toman 2 comunicaciones correspondiente a

Número de Radicado	Fecha Radicado	Agente de Retención	NIT
2022-EE-314470	29/12/2022	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	800252683
2022-EE-272581	9/11/2022	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	800130690

Se validó que el Ministerio relaciona el total de los contratos firmados por el agente de retención y determinó el cálculo de este donde se refleja por medio de un informe, arrojando como resultado el valor dejado de percibir. De acuerdo con lo descrito, se envía comunicación a la DIAN como ente fiscalización tributaria para

que realice las gestiones necesarias para el cobro del menor valor recibido por este tipo de estampilla. Por lo anterior se da cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para el cobro de esta estampilla.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS GF-PR-01 V5 (ESTAMPILLA LEY 21)

Para este procedimiento, se observa que la Subdirección financiera formula un nuevo procedimiento el cual se encuentra en proceso de aprobación y publicación correspondiente a “PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO POR APOORTE PARAFISCAL DE ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS”. Este procedimiento se espera modifique el “PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS GF-PR-01 V5”

Con respecto a esta estampilla, su recaudo se realiza por medio de 3101 entidades que se encuentran obligadas correspondiente a aportes parafiscales sobre las nóminas obligadas a realizar aportes a las ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS y por recaudos de Educación Superior como en trámites de registro calificado, acreditación de alta calidad entre otros. Estas partidas se reflejan en la cuenta de Recursos Entregados en Administración – En Administración DTN SCUN.

Para el año 2023 en su primer semestre se observa un recaudado por valor de \$668.037.834.536 y con corte a diciembre de 2022 el valor recaudado fue de \$608.504.360.834,22

PROCEDIMIENTO EMITIR ESTADOS FINANCIEROS EFECTUAR REGISTROS AJUSTES Y DEPURACIONES - XVI REGISTRO DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1) ICETEX

Entre los recursos entregados en administración, se encuentran los entregados al ICETEX para otorgar los créditos de educación por medio de la suscripción de 50 convenios los cuales suman \$1.598.188.673.052 y para el mes de julio \$1.598.894.021.968 en la cuenta de cartera de créditos, tal como se muestra a continuación:

NO.	AÑO	SALDO CARTERA DE CRÉDITO
1	2019	
232	2014	
267	2006	
277	2019	
288	2019	
1012	2018	
4778190	2023	
9	2020	1.232.673.200
1003	2016	93.467.377
111	1996	6.813.068.632
1137	2016	57.962.615
1156	2017	4.568.474.845
1161	2016	4.435.952.364
1163	2017	182.639.178
1178	2013	51.982.954
1189	2015	684.948.105
1190	2016	58.167.438
1212	2017	182.916.052
123	2006	306.299.582
1373	2015	892.193.924

NO.	AÑO	SALDO CARTERA DE CRÉDITO
1400	2016	9.983.851.282
1461	2017	7.921.248.893
1462	2017	188.089.974
1463	2017	31.886.422.623
1467	2015	699.536.590
1470	2019	132.060.570
1490	2013	335.831.623
1493	2013	362.592.864
19	2019	341.623.099
259	2017	292.664.108.429
261	2019	38.760.421.870
281	2019	6.260.524.528
32	1999	2.826.083.062
389	2013	43.285.749.030
42	2016	209.756.580.246
44	2010	2.317.020.653
486	2015	1.819.879.081
49	2005	-
57	2006	185.046.523
59	2008	211.731.881
591	2013	224.849.632
626	2009	33.878.643
71	2000	1.214.234.117
743469	2019	338.994.432.755
757	2018	437.595.622.116
77	2015	150.887.591.668
854	2008	29.896.613
899	2018	216.112.870
919	2016	195.078.660
1280	2017	3.175.808
		1.598.894.021.968

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera

De los anteriores convenios, se encuentran 7 los cuales no cuentan con saldo en cartera de crédito pero que aún se encuentran en ejecución.

Adicionalmente, se observó que de los convenios relacionados no todos cuentan con el informe actualizado con corte a julio de 2023. Así mismo, en el informe del convenio 49 de 2005, se relaciona que el saldo corresponde a -34.176.110,85 sin embargo en los estados financieros con corte a junio se muestra que el valor es de 1.582.278.

Lo anterior, debido a que para el mes de agosto el valor se encontraba conciliado entre el MEN y el ICETEX, sin embargo, para el mes de septiembre el supervisor del contrato manifiesta a la subdirección de Gestión financiera por medio de comunicación con radicado **2023-IE-008900 del 7 de marzo de 2023** manifiesta: *“Al respecto, es necesario mencionar que compartimos su criterio técnico en el sentido que la cartera no puede reflejar un saldo negativo. No obstante, es pertinente indicar que la información registrada corresponde a la suministrada por Icetex en el estado de cuenta correspondiente al periodo reportado, por lo tanto, el saldo de cartera se ajusta a lo informado por el Administrador del Fondo, siendo ajeno al ejercicio de la supervisión y en cumplimiento de mis funciones como supervisora reporto el Informe Financiero con la información disponible para tal fin. Para subsanar esta situación tuvimos varias mesas de trabajo en el 2022 con el Icetex (a las que el equipo contable del MEN nos acompañó); sin embargo, el Icetex informó que ese saldo se genera por procesos de reajuste o reclasificación de la cartera en el*

Convenio 49 de 2005, que solo pueden modificar cuando se haga el saneamiento contable total del convenio. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que no me es posible como supervisora presentar un informe financiero con cifras distintas a las certificadas por el ICETEX, como entidad administradora de los recursos del Convenio 49 de 2005, le agradezco su apoyo en orientarnos sobre la forma adecuada en la que debemos presentar los siguientes informes financieros de este convenio, dado que la situación contable al interior del Icetex persistirá hasta que se tenga el saneamiento contable respectivo."

Por lo anterior, se espera que el ICETEX genere los reportes del convenio mencionado con el saldo de la cuenta respectivo.

En relación con los recursos entregados en administración por el ICETEX, se observan los desembolsos realizados, legalizados y pendientes por legalizar tal como se muestra a continuación:

CON CORTE A DICIEMBRE DE 2022			CON CORTE A JUNIO DE 2023		
DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADO	PENDIENTE POR LEGALIZAR	DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADOS	PENDIENTE POR LEGALIZAR
6.428.816.507.228	5.871.833.622.211	556.982.885.017	7.472.373.176.907	6.222.992.383.917	1.249.380.792.990

Fuente: Análisis propio de la auditoría

FINDETER

Por otro lado, se han firmado convenios con FINDETER para la asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la contratación de estudios, diseños, construcción mantenimiento de obras e interventorías en entidades territoriales para establecimientos y/o sedes educativas. Donde se relacionan los siguientes:

ENTIDAD	NO.	AÑO
FINDETER	620	2015
FINDETER	1013	2014
FINDETER	3075051	2021

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera

Donde se toma el valor reportado en estados financieros y el informe de conciliación con corte a diciembre de 2022 y a julio de 2023, de los cuales se observa que para el convenio 1013 de 2014, el valor reportado de legalización del 2023 es menor al del 2022; tal como se muestra a continuación:

Con respecto al convenio 1013 de 2014, se observa que el valor legalizado a julio de 2023, es menor al valor legalizado a diciembre de 2022; esto debido a que la disminución de los valores legalizados fueron reconocidos de acuerdo con la información reportada por el supervisor según el informe de ejecución financiera con corte al mes de diciembre de la vigencia 2022; durante el primer semestre de 2023 se realizaron mesas de trabajo y las conciliaciones entre las áreas evidenciando un menor valor de ejecución el cual quedó conciliado con corte a junio como se reporta en contabilidad.

-FIDUPREVISORA (AHORA FIDUCOLDEX)

Con respecto a FIDUCOLDEX para la asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la contratación de estudios, diseños, construcción mantenimiento de obras e interventorías en entidades territoriales para establecimientos y/o sedes educativas. Se relacionan los siguientes:

NO.	AÑO
1456	2017
1468	2017
282	2019

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera

Donde se toma el valor reportado en estados financieros y el informe de conciliación con corte a diciembre de 2022 y a julio de 2023, de los cuales se observa que para el convenio 1415 de 2017, el valor reportado de legalización del 2023 es menor al del 2022; tal como se muestra a continuación:

NO.	AÑO	CON CORTE A DICIEMBRE DE 2022			CON CORTE A JULIO DE 2023			OBSERVACIONES
		DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADO	PENDIENTE POR LEGALIZAR	DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADOS	PENDIENTE POR LEGALIZAR	
1456	2017	775.353.000	775.266.348	86.652	775.353.000	717.100.355	58.252.645	*El valor legalizado del 2023 es menor al del 2022
1468	2017	1.180.000.000	983.921.713	196.078.287	1.180.000.000	991.189.921	188.810.079	
282	2019	2.000.000.000	1.970.245.302	29.754.698	2.000.000.000	1.970.245.302	29.754.698	

Fuente: Análisis propio de la auditoría

****De acuerdo con el convenio 1456 de 2017, el valor legalizado del 2023 es menor que el del 2022 teniendo en cuenta que en el mes de mayo se realizó una reversión de la ejecución según informe adjunto presentado por el supervisor.***

FFIE

Con respecto al patrimonio autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa se suscribe el convenio 1380 de 2015, el cual se registra en la cuenta Recursos Entregados en Administración y donde se muestra en el siguiente cuadro los valores desembolsados, legalizados y pendiente por legalizar con corte a diciembre de 2022 y a junio de 2023:

CON CORTE A DICIEMBRE DE 2022			CON CORTE A JUNIO DE 2023		
DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADO	PENDIENTE POR LEGALIZAR	DESEMBOLSOS MEN	LEGALIZADOS	PENDIENTE POR LEGALIZAR
2.831.947.801.259	2.178.481.463.094	653.466.338.164	2.831.947.801.259	2.178.481.463.094,44	653.466.338.165

Fuente: Análisis propio de la auditoría

Los anteriores valores se encuentran conciliados entre los estados financieros y los informes del FFIE.

COMPONENTE TECNOLÓGICO.

El Sistema Gestión Financiera – SGF, es una herramienta que facilita la gestión financiera e integra la generación del certificado de cumplimiento y trámite de pago realizada por los supervisores para el pago a

contratistas y proveedores; así como la interoperabilidad con otros sistemas con el fin de optimizar recursos y garantizar una adecuada gestión y pago oportuno.

El SGF interopera con los siguientes sistemas:

1. NEON, para la visualización de los datos básicos del contrato.
2. SIIF Nación, el cual permite consultar en línea la información presupuestal.
3. SGDEA, con el fin de realizar el cierre del trámite y archivo de documentos de manera automática.
4. Integración Sistema SIA3, para facilitar la administración y consulta de los roles y usuarios.

El aplicativo cuenta con los siguientes módulos:

- Módulo I. Certificado Cumplimiento y Trámite de pago
- Módulo II. Control y Gestión Trámite
- Módulo III. Sistema LITCEN Liquidación deducciones y Obligaciones
- Módulo IV. Gestión Pagos Tesorería
- Módulo V. Otras Gestiones

Se tienen establecidos para el SGF los siguientes roles:

1. Administrador
2. Supervisor: que es el encargado de la elaboración, firma del certificado para trámite de pago y radicación ante la Subdirección de Gestión Financiera.
3. Gestor Cuentas
4. Liquidador
5. Obligador
6. Coordinador
7. Autorizador Pago SGF
8. Gestor Tesorería
9. Pagador
10. Autorizador Plan de Pagos.

De acuerdo con la circular 025 de 2023, la Secretaria General expidió los lineamientos sobre el uso de la herramienta a partir del 01 de agosto de 2023. Mediante comunicación interna el 27 de Julio de 2023, se informó a través de la campaña “Cuentin” la fecha. Así mismo, divulgaron el ABC Financiero y el enlace correspondiente para ingresar a las memorias y videos que se encuentran en la Intranet en el micrositio de la Subdirección de Gestión Financiera, igualmente esta información se publicó en la sección de Guías y Tutoriales.

Se observa el cronograma de actividades de Implementación del SGF, que inició con la parametrización el 14 de julio de 2023 y finaliza con la estabilización de la herramienta el 31 de diciembre de 2023, con 3 meses adicionales de garantía es decir hasta febrero 2024.

La herramienta cuenta con 6 manuales de usuarios:

1. Rol Supervisor
2. Roles Gestor Cuentas, Liquidador Obligador, Coordinador y Gestor Tesorería

3. Rol Administrador
4. Rol Pagador
5. Rol Autorizador Pago SGF
6. Rol Autorizador Plan de Pagos

Se observaron los listados de asistencia de las capacitaciones realizadas los días 05, 10, 24,25,26 y 31 de julio de 2023 para cada uno de los roles establecidos.

El SGF cuenta con un repositorio por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información donde se encuentra la documentación de cada etapa:



Gestión de Entrega de la OTSI

[Compartir](#)
[Copiar vínculo](#)
[Sincronizar](#)
[Agregar acceso directo a OneDrive](#)
[Descargar](#)

Documentos > 3. Evidencias > APP334 > 2021_3116421

Nombre	Modificado	Modificado por
0. Transición	19/01/2022	Carolina Campos Hoyos
1. Análisis	19/01/2022	Carolina Campos Hoyos
2. Diseño	20/01/2022	Carolina Campos Hoyos
3. Construcción	20/01/2022	Carolina Campos Hoyos
4. Pruebas	20/01/2022	Carolina Campos Hoyos
5. Implementación	16/12/2022	jlguarin

En la etapa de implementación, se observó el acta de aceptación de productos de software, sin embargo, el Anexo 1 - Lista de Chequeo Ingreso Nuevas Soluciones Tecnológicas correspondiente al Protocolo de Paso a Producción para la Entrega en Productivo de Nuevas Soluciones Tecnológicas (Código SIG: ST-PT-01), a la fecha se encuentra en borrador y no está firmado. Así mismo, no se observa la documentación correspondiente al criterio de aplicación “Cuentas y contraseñas de Usuarios”

El aplicativo cuenta con el manual técnico de junio de 2023, donde se definen las diferentes tareas que se pueden realizar para la administración de la plataforma.

ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Durante enero a junio de 2023 se reportaron 10.169 PQRSD (Tesorería, Contabilidad, Recaudo, Presupuesto, Central de Cuentas, Gestión Financiera), de las cuales la Subdirección de Gestión Financiera atendió el 99,50% de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Para este periodo se presentaron 10 respuestas extemporáneas.

Enero: 99,3%	Abril: 99,8%
Febrero: 100%	Mayo: 98,15%
Marzo: 99,8%	Junio: 100%

Fuente: Intranet-Micrositio Unidad de Atención al Ciudadano

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se estableció dentro de las verificaciones realizadas en la auditoría, las siguientes acciones de seguimiento y autoevaluación del proceso “Gestión Financiera”, a saber:

- En el monitoreo de los riesgos se aportó las evidencias a las actividades a realizar para la efectividad de los controles como, por ejemplo: (actas, conciliaciones, libros auxiliares, reportes presupuestales, entre otros)
- En el procedimiento de Recursos Entregados en Administración se evidenció en la depuración de la información realizando mesas de trabajo con elaboración de actas donde se dejaron los compromisos para el mejoramiento de la información financiera y legalización de los recursos.
- Se observó base de verificación de contratos que realiza el Grupo de recaudo semestralmente, donde se valida los traslados y contratos correspondientes que aprueba y verifica la coordinación.
- El grupo de Central de Cuentas verifica la documentación del pago, la condición tributaria del beneficiario del pago, se reporta revisión realizada en el SECOP con el SIIF y el aplicativo LITCEN.

IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N/A

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión	Recomendación
<p>RIESGOS</p> <p>La Subdirección de Gestión Financiera, está cumpliendo con las actividades a desarrollar para la efectividad de los controles diseñados en la matriz de riesgos del proceso.</p> <p>Sin embargo, la matriz de riesgos requiere de actualización, teniendo en cuenta que el nuevo procedimiento “Administración Del Fondo Nacional De Las Universidades Estatales De Colombia GF-PR-.12 V1”, este debe estar relacionado como documento y actividades del riesgo “<i>Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.</i>”</p>	<p>Actualizar la matriz de riesgos con ajustes realizados a los procedimientos de recaudo.</p> <p>Para la matriz en general y de acuerdo con las observaciones en el numeral de riesgos de este informe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la posibilidad de formular controles detectivos y/o correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual. • Identificar posibles riesgos fiscales.

<p>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada al Plan de Acción Institucional-PAI de la Subdirección de Gestión Financiera, se concluye que han cumplido con las metas correspondientes a cada uno de los indicadores.</p>	<p>Continuar con la buena gestión en la oportunidad del cumplimiento de las metas del PAI.</p>
<p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA GF-PR-.12 V1</p> <p>Se validó que el Ministerio de Educación Nacional, se relaciona el total de los contratos firmados por el agente retenedor, y se determinó el cálculo de este, el cual se refleja por medio de un informe, y da como resultado el valor dejado de percibir.</p> <p>De acuerdo con lo descrito, se envía comunicación a la DIAN como ente de fiscalización tributaria para que realice las gestiones necesarias para el cobro del menor valor recibido por este tipo de estampilla. Por lo anterior se da cumplimiento al procedimiento establecido por la entidad para el cobro de esta estampilla.</p>	<p>Dar continuidad a las actividades y operaciones administrativas, financieras, contables y presupuestales requeridas para la administración del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia</p>
<p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS GF-PR-01 V5 (ESTAMPILLA LEY 21)</p> <p>Para este procedimiento, se observa que la Subdirección Financiera formula un nuevo procedimiento el cual se encuentra en proceso de aprobación y publicación correspondiente a "PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO POR APOORTE PARAFISCAL DE ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS". Este procedimiento se espera modifique el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS GF-PR-01 V5"</p>	<p>Ajustar el mapa de riesgos con aquellos cambios realizados en el documento en materia de controles y soportes de verificación.</p>
<p>PROCEDIMIENTO EMITIR ESTADOS FINANCIEROS EFECTUAR REGISTROS AJUSTES Y DEPURACIONES - XVI REGISTRO DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</p> <p>Con respecto a las partidas conciliatorias en los informes de recursos entregados en administración</p>	<p>Se presenta un avance superior a la meta establecida con corte a junio del 85%. Este indicador cuenta con una periodicidad trimestral; dando un cumplimiento por encima al esperado.</p>

<p>correspondiente a 73 convenios con corte a junio se encuentra con 63 conciliaciones; equivalente al 86,30%.</p>	
<p>ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS Durante enero a junio de 2023 se reportaron 10.169 PQRSD (Tesorería, Contabilidad, Recaudo, Presupuesto, Central de Cuentas, Gestión Financiera), de las cuales la Subdirección de Gestión Financiera atendió el 99,50% de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Para este periodo se presentaron 10 respuestas extemporáneas.</p>	<p>Se recomienda continuar con las estrategias adoptadas para contestar oportunamente los requerimientos.</p>
<p>SISTEMA GESTIÓN FINANCIERA – SGF</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema Gestión Financiera – SGF, es una herramienta que facilita la gestión financiera, su salida a producción en la entidad fue el 01 de agosto de 2023, de acuerdo con los lineamientos sobre el uso de la herramienta establecidos en la circular 025 de 2023 de la secretaria general. 2. Se evidencia las capacitaciones realizadas al aplicativo SGF. 3. Se tienen los manuales de usuario y manuales técnicos suministrados por Consorcio Fábrica Mineducación Todosistemas Softcaribbean 2021. 4. Se tiene un Lista de Chequeo Ingreso Nuevas Soluciones Tecnológicas correspondiente al Protocolo de Paso a Producción para la Entrega en Productivo de Nuevas Soluciones Tecnológicas, el cual se encuentra en borrador y no está firmado. 	<p>Validar que los requisitos para la entregar en productivo de las nuevas aplicaciones cuenten con la completitud de la información antes del paso a producción.</p> <p>La validación de requisitos mínimos para la entrega de las nuevas aplicaciones y la completitud de la información para el paso a productivo se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información OTSI, razón por la cual está recomendación debe estar a cargo del área competente, quienes se encarga de la verificación de la Lista de Chequeo Ingreso Nuevas Soluciones Tecnológicas (ST-PT-01), formato obligatorio para el proceso Gestión De Servicios TIC.</p>

NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Esta nota se incluirá únicamente en el informe preliminar)

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	<p>La matriz de riesgos requiere de actualización, teniendo en cuenta el nuevo procedimiento “Administración Del Fondo Nacional De Las Universidades Estatales De Colombia GF-PR-12 V1”, este debe estar relacionado como documento y actividades del riesgo “Posibilidad de pérdida reputacional por no identificar los errores en la retención y traslado de la contribución parafiscal por parte de las entidades obligadas, debido a deficiencias en el seguimiento y ejecución en las actividades de verificación.”</p>	<p>Actualizar la matriz de riesgos con ajustes realizados a los procedimientos de recaudo.</p> <p>Para la matriz en general y de acuerdo con las observaciones en el numeral de riesgos de este informe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la posibilidad de formular controles detectivos y/o correctivos para aplicar en el valor de probabilidad e impacto del riesgo residual. • Identificar posibles riesgos fiscales.
	X	<p>De acuerdo con el Protocolo de Paso a Producción para la Entrega en Productivo de Nuevas Soluciones Tecnológicas ST-PT-01 V3, numeral “6. Requisitos para la entrega de nuevas aplicaciones en productivo...Donde a continuación, se indican los requisitos que se deben cumplir para entregar en productivo de las nuevas aplicaciones” el cual el Anexo 1 - Lista de Chequeo Ingreso Nuevas Soluciones Tecnológicas se encuentra en borrador y no está firmado. Así mismo, no se observa la documentación correspondiente al criterio de aplicación “Cuentas y contraseñas de Usuarios”.</p>	<p>Validar que los requisitos para la entregar en productivo de las nuevas aplicaciones cuenten con la completitud de la información antes del paso a producción.</p> <p>OBSERVACIÓN SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA</p> <p><i>La validación de requisitos mínimos para la entrega de las nuevas aplicaciones y la completitud de la información para el paso a productivo, se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información OTSI, razón por la cual está recomendación debe estar a cargo del área competente, quienes se encarga de la verificación de la Lista de Chequeo Ingreso Nuevas Soluciones Tecnológicas (ST-PT-01), formato obligatorio para el proceso Gestión De Servicios TIC.</i></p>

INFORME DETALLADO				
Resultado		Descripción	Recomendación	
HZ	OM			
AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			REQUISITO NUMERAL	DESCRIPCIÓN
C	NC	OM		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Ingrid Bibiana Rodriguez Camelo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: Luis Alfredo Contreras Trujillo